



V PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (Aprobado en reunión de la Comisión de Relaciones Internacionales el 10 de febrero de 2022 y en Consejo de Gobierno el 21 de abril de 2022)

PROGRAMA 1: POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Las acciones y convocatorias de este programa pretenden contribuir al cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva Horizonte 2021, en el documento de Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva, en el documento Marco de Política Lingüística para la Internacionalización del Sistema Universitario Español, en el documento de Política Lingüística elaborado por el Parlamento Europeo, en diversos estudios de investigación en dicha materia y en otros planes de política lingüística de otras universidades.

En este Plan la Política Lingüística de la UHU tiene dos ejes prioritarios: el desarrollo de la internacionalización en casa a través del plurilingüismo, y la promoción de la lengua española especialmente entre los miembros de la comunidad internacional que nos visita cada curso académico. En la actualidad existe un programa de docencia en lengua extranjera del que se benefician principalmente estudiantes Erasmus o en movilidad internacional, mientras que nuestro alumnado local aprovecha en menor medida dicha oferta. Al mismo tiempo que promovemos el estudio de otras lenguas entre los estudiantes locales, lo que les dotará de herramientas transversales que mejorarán sus currícula, seguiremos trabajando para que el español ocupe su espacio como lengua de creciente interés en el mundo, y para que la Universidad de Huelva lo integre como un valor añadido a su calidad y oferta académica.

La UHU tiene entre sus objetivos desarrollar programas multilingües para aumentar el perfil internacional de la institución. Así, y de cara a aumentar el atractivo internacional, se debe incrementar el número de itinerarios multilingües, así como el número de asignaturas impartidas en otro idioma. Para esta finalidad el presente Plan de Internacionalización propone diversas acciones encaminadas a mejorar los niveles de competencia metodológica y lingüística para impartir docencia en lengua extranjera con una mayor calidad.

Convocatoria de ayudas para realizar estancia de inmersión en inglés en España, como apoyo para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE)

La UHU está impulsando la generación de itinerarios (bloque de asignaturas impartidas en otro idioma a lo largo del grado) en los distintos centros para fomentar la internacionalización en casa, para aumentar los niveles lingüísticos en idiomas de nuestro alumnado y profesorado; y también pretende consolidar la oferta de asignaturas en lengua

extranjera, de cara a la atracción de estudiantes internacionales. Por ello es necesario apoyar el aprendizaje y la práctica de idiomas por parte del PDI.

La Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, convoca 12 ayudas para la realización de una estancia de inmersión y práctica de inglés en España. La convocatoria oferta una estancia de tres días en un entorno preparado para la inmersión lingüística y el aprendizaje avanzado del idioma. Esta convocatoria pretende complementar a la convocatoria de formación metodológica para PDI fuera de España.

La dirección de Política Lingüística ha pre-organizado la estancia con una entidad externa para las fechas señaladas (El Valle Inglés, en el Valle de Lecrín, Granada). Las gestiones asociadas al pago de la matriculación y alojamiento quedan bajo la responsabilidad del beneficiario, si bien la dirección de Política Lingüística podrá asesorar en dichas tramitaciones.

1. Requisitos de los/as solicitantes

Ser PDI de la Universidad de Huelva que ha participado en la convocatoria de Docencia en Lengua Extranjera (DLEX) o participará en el siguiente curso y acreditar un mínimo de B2 en lengua inglesa. Todos los asistentes realizarán la estancia en la fecha determinada (tres días: del 7 al 9 de septiembre 2022), ya que se realiza en grupo.

2. Dotación de las Ayudas

La cuantía de cada ayuda será de 450 €. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones de IRPF correspondientes.

Las ayudas se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 482.00. El Servicio de Lenguas Modernas llevará a cabo un sistema de control del gasto y, en su caso, de la realización de la actividad.

3. Objeto de las Ayudas

Los profesores beneficiarios de las ayudas realizarán una estancia de inmersión en inglés consistente en dinámicas de interacción oral y formación lingüística pertinente en un ambiente relajado y ameno.

La asistencia al curso se efectuará entre el 7 y el 9 de septiembre de 2022, ya que es un curso concertado y reservado para la Universidad de Huelva. El pago del curso, así como del alojamiento serán responsabilidad del beneficiario, si bien la Dirección de Política Lingüística asesorará al grupo de docentes beneficiarios tras la resolución, de cara a facilitar la organización.

4. Formalización de Solicitudes

Las solicitudes estarán a disposición de las personas interesadas en la dirección de Internet http://www.uhu.es/lenguasmodernas/plan_propio/planpropio.html

Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, deberán presentarla obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), o en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera

de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta siete días hábiles, último inclusive. La solicitud no necesitará acompañarse de ninguna documentación, ya que la comisión dispondrá del listado de profesorado DLEX.

En el supuesto de solicitudes incompletas, se requerirá a la persona interesada la subsanación de la falta o la aportación de la documentación preceptiva en el plazo de tres días hábiles, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición.

5. Comisión de Selección

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión presidida por la Vicerrectora de Internacionalización y formada por el director de Política Lingüística (quien presidirá en ausencia de la Vicerrectora), la directora de Lenguas Modernas, un miembro del PDI implicado en asignaturas impartidas en lengua extranjera, designado por la dirección de Política Lingüística; a propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales, y un miembro de la Secretaría de Lenguas Modernas, que actuará como secretario.

6. Criterios de Selección

Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- 4 puntos: Haber participado o participar en un itinerario bilingüe en modalidad inmersión en 2021/22 o 2022/23 (para el curso 2022-23 los itinerarios bilingües de la UHU son las titulaciones de Ingeniería Informática y Química).
- 3 puntos: Participar en un itinerario multilingüe en modalidad English friendly.
- 2 puntos: Participar en DLEX (en modo sin itinerario) en modalidad inmersión.
- 1 punto: Participar en DLEX (en modo sin itinerario) en modalidad English friendly.
- 0'5 puntos: Haber sido beneficiario de las ayudas para la formación metodológica en Galway en el curso 2020-21.

En caso de empate, la comisión realizará un sorteo y se establecerá el orden resultante. Si hubiera plazas desiertas o vacantes, podrá realizarse otra convocatoria en la que pueda participar PDI no DLEX que desee participar en futuras convocatorias DLEX.

7. Resolución

El plazo máximo de resolución será de un mes a contar a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El órgano encargado de resolver las convocatorias será la Comisión de Relaciones Internacionales.

La convocatoria se publicará en el TEO de la UHU, si bien podrá difundirse a través de otros medios como la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global (Servicio de Lenguas Modernas

http://www.uhu.es/lenguasmodernas/plan_propio/planpropio.html).

Dichas publicaciones servirán de notificación a los solicitantes, de acuerdo con los artículos 40-46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá reclamar contra esta relación provisional ante la Sra. Vicerrectora de Internacionalización en el plazo de cinco días desde su publicación.

8. Justificación de la Reserva en el Curso a Realizar

Dentro de los 30 días siguientes a la resolución, las personas seleccionadas deberán presentar en el Servicio de Lenguas Modernas la justificación de la reserva de plaza en el curso ofrecido por la empresa mencionada en esta convocatoria, en la que se haga constar el abono a cuenta de dicha reserva. Se considerará válido a tal efecto un reenvío por parte del beneficiario del correo electrónico (a lenguas.mod@sc.uhu.es) confirmatorio de dicha reserva de la empresa que imparte el curso. La falta de presentación de la citada justificación, dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá como renuncia a la ayuda concedida que será adjudicada al siguiente de la lista de suplentes.

9. Justificación de las Ayudas

Las personas beneficiarias deberán aportar antes del 30 de octubre de 2022 copia del diploma o certificado emitido por la empresa que imparte el curso.

10. Recursos

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula el régimen de los recursos administrativos, contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada ley, potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución definitiva.

Alternativamente, y nunca simultáneamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución definitiva.

Huelva, XX de Junio de 2022

Reyes Alejano Monge
Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global